



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC:8457/2011

VISTO lo manifestado y solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución nro. 458/11; atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Réglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. 458/2011 y atento que se modificó la Res. HCD 315/2011, rectificar el art.1º de la Res. HCS N° 725/11 donde dice: "...29 de agosto de 2011..." DEBE DECIR: "...27 de agosto de 2011...".

ARTÍCULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase a sus efectos a la Facultad de Ciencias Económicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

sl

sl

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

14 12

1